

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° DZJ -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 21 de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 012-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de enero de 2025, la Carta Nº 030-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 29 de octubre de 2024, presentado por la Ing. Julet Gonzales Álvarez (residente de Obra) de la empresa Menorca Inversiones S.A.C. para la recepción de la obra "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Estancia de Santa María Etapa V, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de lca y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de lca, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016:

Que, la Carta Nº 030-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 29 de octubre de 2024, la Ing. Julet Gonzales Álvarez (residente de Obra) de la empresa Menorca Inversiones S.A.C., remite el dossier documentario de la Obra "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Estancia de Santa María Etapa V, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su evaluación, aprobación y posterior recepción;



Que, mediante el N° 012-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención a lo postulado por el residente de obra de la Empresa Menorca Inversiones S.A.C, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Martin Iván Vílchez Vitela	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Carlos Andrés Espinoza tarque	Miembro

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Estancia de Santa María Etapa V, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°021 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ing. Martin Iván Vílchez Vitela	Presidente	
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro	
Ing. Carlos Andrés Espinoza tarque	Miembro	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente materia de la presente resolución, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Menorca Inversiones S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING, RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO GERENTE GENERAL EPS EMAPICA S.A.